



Expte. **C-106-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo acondicionamiento de calle Dr. Villegas y Sabino.-

VISTO:

Las reiteradas y graves roturas de la calle Dr. Villegas entre el predio del Club Gimnasia y calle Sabino, y la continuación hasta la ruta 8, y

CONSIDERANDO

Que el deterioro de la calle afecta a todos los vehículos que circulan por el lugar y que en muchos casos impide que los vecinos que viven en la zona puedan atravesarlos, en especial en días de lluvia, lo que dificulta su ingreso y el egreso de sus domicilios.

Que lleva ya mucho tiempo hundida la calle, lo que impide el cotidiano y diario circular de los vehículos que por ahí circulan, como lo muestran las fotos que se adjuntan al presente proyecto.

Que los vecinos de toda la ciudad, quienes pagan sus tasas, tienen el derecho de que sus demandas sean resueltas por el Municipio, en particular los vecinos de Dr. Villegas y Sabino, no tienen otra vía de acceso a sus hogares, por lo que es esencial que la única calle existente reciba el mantenimiento adecuado.

Que cada arreglo se paga con el dinero que aportan los vecinos con sus tasas y por consiguiente, cada arreglo mal hecho que debe reiterarse es un derroche de dinero por negligencia.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo ejecutar las obras de infraestructura necesarias en la ciudad y en este caso en particular por tratarse de los lugares de paso obligado para acceder a una institución a la cual deben acceder diariamente muchos vecinos.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 27 de septiembre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a reparar los profundos pozos sobre ----- calle Dr. Villegas, entre el predio del Club Gimnasia y Esgrima y la ruta 8, en forma adecuada para que no se reiteren las roturas. Asimismo que proceda a realizar la limpieza de las vías de escurrimiento del agua de lluvia en la zona.

ARTICULO 2°: De forma.

PERGAMINO, 28 de septiembre de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2925/16


MARIA FERNANDA ALFIERI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCTO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO